INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL" - ID. N°361.304.

En la ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, a los 5 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL" - ID. N°361.304.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

EMPRESAS	The Family Center – Ángel Junior Acosta	Oferta 2	Oferta 3
TOTAL GENERAL	153.345.500	-	-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DELBFIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	THE FAMILY CENTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 '' Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
The Family Center – Angel Junior Acosta Meza – C.I,.Nº 3.583.835	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Davis Helman
Mat. C.S.J. N° 32.381

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 918598

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3583835, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, el oferente del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas.**

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-)del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.

OFERTA: EMPRESA: THE FAMILY CENTER								
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	GASOIL DIESEL TIPO III	LITROS	BOCA DE EXPENDIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	27.881	N/A	N/A	5.500	153.345.500
Precio Total								**153.345.500**

4. **Verificación de los Criterios de Evaluación**

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la

Abog. David Hellman
Mat. C.S. N° 32.381

oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
THE FAMILY CENTER - ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA	**NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de las ofertas Ordenadas de menor a mayor

EMPRESA OFERENTE	THE FAMILY CENTER – ANGEL JUNIOR ACOSTA
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en lal SET – RUC .	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de combustibles, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones.	CUMPLE
El oferente deberá necesariamente contar con local (estación de servicios propio o alquilado) que se dedique al rubro expendio de combustibles, dentro del Distrito de Ypejhú, el cual deberá estar debidamente habilitado por los órganos competentes.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente, al efecto de la aplicación del margen de preferencia, con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Una vez ordenadas las ofertas de menor a mayor se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios de los ítems se encuadra dentro de los parámetros establecidos.

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa THE FAMILY CENTER del Sr. ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. David Heliman
Mat. C.S.J. N° 32.881

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa THE FAMILY CENTER, por un monto total de Gs. 153.345.500 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos).

Siendo el 5 de abril de 2019, se procede dar por concluido el presente informe de evaluación.

DAVID HELLMAN GALEANO
Asesor Técnico UOC

Abog. David Hellman
Mat. C.S.J. N° 32.381

JONATAN ARGO RAMIREZ
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA